

Oficio: U.A.I.P. 3059/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 30 de noviembre de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"

C. Diana Trujillo.  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 02518120, el día 22 de noviembre de 2020, misma que a la letra dice:

- "1. Buenos días, solicito se haga de mi conomiento el Reglamento Interno de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial". (sic).

Se remiten copia simple del siguiente: Oficio DG281/2020, suscrito por el Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato





Guanajuato, Gto., a 23 de noviembre de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Número de oficio: DG281/2020

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**Edificio**

En atención al oficio número U.A.I.P. 2968/2020, mediante el cual hace saber de la solicitud de información, folio 02518120, planteada por la C. Diana Trujillo, quien a la letra requiere: "... solicito se haga de mi conocimiento el Reglamento Interno de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial", en tiempo y forma se apunta:

Que el Honorable Ayuntamiento de nuestro municipio, no ha aprobado la creación de un reglamento de la naturaleza referida por la persona solicitante. No obstante, el año anterior y en la sesión ordinaria número 17, celebrada el 28 de junio de 2019, aprobó crear el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., que precisamente regula la organización, funcionamiento y atribuciones de sus dependencias y entidades; entre aquellas, por supuesto de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Ciertamente, dicho reglamento publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado número 173, Tercera Parte del 29 de agosto de 2019, en artículos que van del 72 al 77, se ocupa de la citada Dirección General de Medio Ambiente.

Por último, es conveniente señalar que el reglamento orgánico en cuestión se puede consultar en la página de internet oficial del municipio de Guanajuato y de manera específica en la dirección electrónica [www.guanajuatocapital.gob.mx/tipos-documentos/leyes](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/tipos-documentos/leyes)

Sin otro particular, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

  
Lic. Noé Soto Arias

Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Con copia para:  
Archivo  
Minutario  
NSA